

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE029/AA004/2025.

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número **00455/CUAUTIT/PI/2025**, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, denominado SAJIMEX, en fecha ocho de julio del año 2025, se: _____

ACUERDA

I.- Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, XXII, XLIV, 4, 50, 51, 53 fracción IV, 163 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

II.- Del análisis de la solicitud de mérito, en términos del artículo 163 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de los requerimientos por parte del Servidor Público Habilitado Coordinación de archivo municipal, mediante el cual solicita la ampliación del término a fin de atender la solicitud de información número **00455/CUAUTIT/PI/2025**, a través de la cual solicitan: "*solicito respuesta con amplitud e integración informativa de la siguiente información: 1 Explique cómo está contribuyendo el archivo municipal de Cuautitlán a la administración pública 2025-2027 en materia de la agenda 2030. 2 Cuál es la experiencia de las diversas unidades administrativas, coordinadas por el Archivo Municipal de Cuautitlán y el grupo Inter disciplinario sobre la inscripción documental en el registro estatal. 3 Se requiere el catálogo de disposición documental que se ocupa en la administración pública de Cuautitlán de las administraciones 2019-2021, 2022-2024 y 2025. 4 Se requiere el cuadro de clasificación documental que se ocupa en la administración pública de Cuautitlán de las administraciones 2019-2021, 2022-2024 y 2025. 5 Se requieren los inventarios documentales del archivo municipal de Cuautitlán de las administraciones 2022-2024 y 2025. 6 Proporcione los inventarios documentales que fueron finiquitados de las bajas documentales generadas que ha ejercido el archivo municipal de Cuautitlán durante los años 2018 al 2025.*" (SIC). Por lo que se hace valer una ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información por un término de **siete días**, toda vez que se está realizando la búsqueda de la información, para en su caso, y de ser procedente sea presentada la Versión Pública Parcial correspondiente, acuerdo de clasificación de la información o en su caso realizar la declaratoria de inexistencia, indistintamente a que-contamos con poco personal para las actividades y funciones que desarrolla el Sujeto Obligado, derivado de los programas de austeridad con los que se está trabajando.

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.




C. ROSALBA MENDEZ DOMINGUEZ,

EN SUPLENCIA DE MARIA ISABEL CISNEROS MARQUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 15 DE ENERO 2025 EN EL ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



C. DIEGO ULISES HERRERA RUIZ,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL



C. JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA
EN SUPLENCIA DE CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL CON NUMERO DE OFICIO OIC/QUA/EA/0024/2025
DE FECHA 15/ ENERO/ 2025